



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 159-2023-UNACH

Chota, 05 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 041-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 07 de agosto de 2023; el Oficio N° 530-2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, por Carta N° 041-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 07 de agosto de 2023, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, informa que el Dr. Walter Andia Valencia, presidente de la Red Internacional Universitaria de Responsabilidad Social y Ambiental, con fecha 03 de agosto del año en curso, expuso la ponencia sobre: La Responsabilidad Social en el contexto universitario; por lo que solicita que se reconozca y felicite a dicho profesional, por su aporte a la Universidad.

Que, con Oficio N° 530-2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, en mérito a lo solicitado en la Carta N° 041-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, peticona la resolución de reconocimiento y felicitación al Dr. Walter Andia Valencia, presidente de la Red Internacional Universitaria de Responsabilidad Social y Ambiental, por su ponencia efectuada el día 03 de agosto de del año en curso, en el evento denominado Jueves de Calidad.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. Walter Andia Valencia, presidente de la Red Internacional Universitaria de Responsabilidad Social y Ambiental, por su ponencia efectuada el día 03 de agosto del 2023, en el evento denominado "Jueves de Calidad", realizado en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

Vicepresidencia Académica
Dirección de Proyección Social
Interesados
Archivo



Carlos Rafael Suarez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota